

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

VALE 5 cs.

San José, 27 de Agosto de 1881.

NUMERO 1,053

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.**ADMINISTRACION.**

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIOS DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

CALENDARIO.

Este día sale el Sol á las 5 horas y 54 minutos de la mañana, y se pone á las 6 horas y 10 minutos de la tarde.—Se pone la Luna á las 8 horas y 1 minutos de la mañana.

SÁBADO 27.—San José de Calasanz, san Rafe, obispo y mártir; san Sesareo de Arlés.

CONTENIDO.**SECCION OFICIAL.****Secretaría de Fomento.**

Licitacion.—Aviso.

Secretaría de Gobernacion

Conocimiento de las principales peraciones practicadas en el Registro General de Hipotecas.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Asuntos de Oran.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

Folletín.

Documentos para la historia de Centro-América.

SECCION OFICIAL.**SECRETARIA DE FOMENTO.****LICITACION.**

Las personas que deseen encargarse por contrato de la conclusion de los rellenos en la línea férrea entre Esparta y Puntarenas, se servirán dirigir sus proposiciones á la Secretaría de Fomento, de la fecha al 31 del presente mes; en la inteligencia de que los precios se determinarán por yarda cúbica de relleno, y que la medida y recibo del trabajo se hará

por la persona ó personas que al efecto designe el Gobierno.

Palacio Nacional.—San José, 23 de agosto de 1881.

AVISO IMPORTANTE.

No habiendo ninguna ley que atribuya á los empleados subalternos la facultad de comprar ni vender materiales destinados á las obras públicas, sin autorizacion expresa del Gobierno, desde esta fecha en adelante la Secretaría de Fomento no reconocerá cuenta alguna sin que venga acompañada de la orden escrita de esta Secretaría que la autorice.

Palacio Nacional.—San José, 30 de julio de 1881.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Conocimiento de las principales operaciones efectuadas en esta oficina en la presente semana.

En el partido de Hipotecas se han hecho 11 inscripciones, 4 cancelaciones y 6 certificaciones, y se despacha con fecha 30 de junio último

En el id. Occidental, 22 inscripciones, y se despacha con fecha 21 del mismo mes.

En el id. de Heredia, 28 inscripciones, y se despacha con fecha 4 de julio próximo pasado.

En el id. de San José, 29 inscripciones, y se despacha con fecha 30 del mismo julio.

Derechos devengados: \$ 253-00
Registro General de Hipotecas.—
San José, agosto 26 de 1881.

EZEQUIEL HERRERA.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.**MOVIMIENTO MARITIMO.****Puerto de Puntarenas,****ENTRADA Y SALIDA.**

Agosto 24.—Ayer á las 4 p. m., fondeó el bongo costaricense "Herradura," del porte de 5 toneladas, procedente del Golfo de Papagallo, 2 tripulantes y al mando de su patron Rafael Rodriguez. Carga, 6,000 libras concha de perla.—Consignado á Lorenzo Canessa.

Agosto 26.—Hoy á las 10 a. m., zarpó el vapor correo "General Guardia" para el Bebedero. Pasajeros: Félix Rivera, Mateo Gamboa, antonio Ortiz, y de carga 2,384 libras.

ADMON. JUDICIAL.**Corte Suprema de Justicia.****Corte plena.**

Viernes 26.

Art. único.—Se dió cuenta con un oficio del Honorable Señor Ministro de

Justicia, de esta misma fecha, n.º 55, transcribiendo la comunicacion que con fecha de ayer, le dirigió el Honorable Señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el objeto de que se proceda, por la autoridad que corresponda del Limon, á averiguar si el súbdito alemán, Otto Dochler, fué asesinado, segun probabilidades, el 13 del corriente, en la boca de la Estrella de aquella jurisdiccion, por haber desaparecido de su casa situada allí; haberse encontrado ésta saqueada, y muerto un criado suyo; y se pongan en seguridad los bienes pertenecientes al referido Señor Dochler; todo á virtud de excitacion del Señor Cónsul del Imperio Aleman. En consecuencia, se acordó transcribir dicho oficio al Señor Juez del Crimen de la Comarca de Limon, para que con la debida diligencia, proceda á levantar la instruccion correspondiente y ponga en seguridad los bienes del presunto difunto.

Sala primera.

1.—En el juicio entre los Señores Matías Aguilar y Juan Ramírez, se hubo por acusada una rebeldía al primero, y se señaló para la vista, las doce del día treinta y uno del corriente.

2.—En la tercería hecha en la ejecucion entre los Señores Le Lacheur Dent & Cª y Don Manuel A. Bonilla, se hubo por acusada una rebeldía á éste, y se señaló para la vista las doce del día treinta del corriente.

3.—La causa por desfloramiento de la menor María A. Mojon, se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

4.—Igual proveído recayó en la causa contra Cristóbal Golfín, por hurto.

5.—Igual proveído recayó en la causa contra Ramon Coto, por forzamiento.

6.—Se aprobó el sobreseimiento en la instruccion seguida contra Francisco Rodríguez, por rapto.

7.—En la causa contra Lucas Solano, por lesiones, se aprobó la sentencia de 2ª Instancia que le condena á tres años cuatro meses y once dias de presidio interior menor descontable en San Lucas, con las rebajas de ley; á inhabilitacion absoluta perpétua para ejercer derechos políticos; á inhabilitacion absoluta para cargos y oficios públicos, durante el tiempo de la condena, confirmando la sentencia de 1ª Instancia en la condenatoria en daños y perjuicios que contiene; y con adición á la sentencia de 2ª Instancia de que debe caer en comiso el arma con que se cometió el delito.

San José, 26 de agosto de 1881.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

Sala Segunda.

1.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal una instruccion para averiguar el autor de la sustracion de un libro de instrumentos públicos, en la oficina del Alcalde 1º de Alajuela.

2.—En el juicio en que el apoderado de los vecinos del barrio de San Nicolas de Cartago, se opone á un denunciado de un terreno baldío, se mandó dar cuenta en Corte Plena, para el sorteo

de un Conjuetz, en subrogacion del Señor Leon Páez.

3.—En la queja por retardacion de Justicia, entablada por el Señor Juan Hernández y Fúnes, contra el Alcalde de Puntarenas, Don Pio Muñoz y Rojas, se confirmó la resolucion del Juez de 1ª Instancia, que ordena á dicho Alcalde, dar el curso legal á la acusacion, que por injuria y calumnia sigue el quejoso, contra el Señor José Maria Saborio.

4.—En el ocurso del Señor Sebastian Sánchez, para que se ordene la inscripcion de una escritura, se pidió informe al Señor Registrador General de Hipotecas.

5.—En la causa contra Venancio Salas Peraza, por abigeato, se aprobó la sentencia de 1ª Instancia, que le absuelve por el hurto del caballo de Patricio Arguedas; y le condena por el hurto del caballo de Don David Stewart, á tres años de presidio interior menor descontable en San Lucas, con rebaja de la cuarta parte y abono de la prision sufrida; á las inhabilitaciones accesorias y á satisfacer los daños y perjuicios causados con su delito, y la devolución del caballo hurtado.

6.—En la causa contra Dolores Espinosa Vásquez, por abigeato, se confirmó la sentencia de 1ª Instancia, que le absuelve de toda pena y responsabilidad, sin lugar á indemnizacion.

San José, agosto 26 de 1881.

El Secretario,
N. GALLEGOS.

CARTEL.

Á las doce del día veintiseis de setiembre próximo, se venderá por este juzgado en la puerta del mismo y al mejor postor, el lote n.º 40, sito en las llanuras de Santa Clara, jurisdiccion de la Comarca de Limon, en la segunda Division Atlántica del ferro-carril, y al Sur de la vía férrea, constante de doscientas ochenta y ocho manzanas ocho mil cuatrocientas quince varas cuadradas, denunciado por el Señor Don George Ross y Lang; y valorado á diez pesos manzana. Sus colindancias son: al Norte, línea férrea á cien pies de distancia; al Sur, calle y lotes de 2º orden: al Este, calle y lote n.º 42; y al Oeste calle y lote n.º 28.—La calidad del terreno es superior y tiene muy buenas aguas, pues le pasa el rio "Dos novillos" por la esquina S. E., y dos yurros que atraviesan la línea, uno en la estaca 555 y otro en la estaca 605-25. El denunciante tiene en depósito la quinta parte del precio total del lote, á diez pesos manzana, conforme al decreto de 20 de julio de 1880.—Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, agosto 25 de 1881.

M. MACAYA.

Urbino Castro.—Natividad Rodriguez.

REMATES.

Á las doce del día treinta del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor,

y en las puertas de este Juzgado, un potrero constante de seis manzanas, poco más ó menos, lindante: Norte, potrero de Don Baltasar Piedra: Sur, idem de Agustín Córdas: Este, cerco de Fulgencio Paçilla, Francisco Sánchez, Juan de Dios Campos, testamentaria de Mercedes Hernandez, Manuel Agustín Calderon y José María Hernandez; y Oeste, potreros de Jerónimo Solano, Cosme Maroto, Lorenzo Añiz y Agustín Córdas.—Está inscrita en el Registro de la Propiedad, y pertenece á los herederos de Doña Francisca Oreamuno Carazo, que fué de este vecindario, y se vende previos los trámites de ley, por no admitir cómoda división. Quien quisiere hacer postura, siendo arreglada, que comparezca.—Situada esta finca en el Barrio de Guadalupe, Distrito 7º de este Canton, y valorada en la mortual referida en § 2,000.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de Cartago, agosto 18 de 1881.

F. AGUILAR B.

José Arias.—Lauro Calvo.

1.

A las doce del día primero del entrante mes de setiembre, se han de rematar en el mejor postor, y en la puerta de este Juzgado, una casa y solar situados en el Centro de esta Ciudad, distrito 1º de este Canton, lindante: Norte, casa y solar de la Municipalidad de este Canton: Sur, casa de los herederos de Doña Susana Anderson: Este, solar de Félix Elizondo; y Oeste, calle en medio, el Colegio de las Belenitas; constantes: la casa, de seis varas de frente, por diez y seis de fondo, y el solar, como veinticinco varas de frente, por treinta y cinco de fondo; valorada esta finca en § 400. Pertenecen á Don Manuel Arrieta, y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda á la Señora Rudecinda Salazar, y á los Señores Maestre Peralta & Cª. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º de la Ciudad de Cartago, á las doce del día veinticuatro de agosto de mil ochocientos ochenta y uno.

RAMON ALVARADO

Lisimaco Camaño. Juan José Fréses.

A las doce del lunes cinco del mes entrante, en la puerta principal de la casa de habitación de Don Manuel de Jesus Soto y Saborio, y en el mejor postor, se rematará la finca siguiente.—Un terreno de dos y media manzanas, próximamente, todo cultivado hoy se potrero, con sus cercas correspondientes; situado en el barrio de los Desamparados, tercer Distrito del primer Canton de esta Provincia; lindante: al Norte, terreno de José Tiburcio Muñoz y Josefa Cortés, hoy lo de esta última, de Simon Solórzano: al Sur, calle pública de por medio, con terreno de Margarita Hernández, Juan María Arias y Juan Castillo: al Este, terreno de Ramon Soto; y al Oeste, id. de Juan Castillo y del finado Pedro Morera; calle en medio. Está inscrito debidamente en el Registro de la Propiedad; pertenece á la mortual de José Molina, único apellido; se vende de orden de este Juzgado, á solicitud de las partes, previa información de utilidad y necesidad, para el pago de costas, deudas y quinto de dicha mortual. El valor que tiene dado y sirve de base para la venta, es la suma de doscientos setenta y siete pesos, que tiene ofrecidos en forma legal, Don Eustaquio Pérez y Zamora, mayor de edad, agricultor, casado y de este vecindario. Quien quisiere mejorar esta postura, ocurra el día y hora señalados, que se le admitirá.

Juzgado árbitro testamentario.—Alajuela, á las doce de la mañana del día veinticuatro de agosto de mil ochocientos ochenta y uno.

INOCENTE GONZÁLEZ.

José Ruiz.—Marcos Campos.

1.

A las doce del martes treinta del corriente, se rematará en el mejor postor, y en la puerta de esta oficina, un terreno como de tres manzanas, de superficie plana y quebrada, inculto, situado en el barrio de la Concepcion de la Villa de Atenas, nuevo Canton de la Provincia de Alajuela, lindante: Norte, calle de por medio, propiedad de Esteban Núñez: Sur, id. de Silvestre Miranda: Este, id. de Manuel

Elizondo; y Oeste, id. de José Ana Vázquez, calle pública en medio; inscrito en el Registro de la Propiedad; valorado en § 190; pertenece á la mortual de Francisco Chacon Mora, y se vende previa información de necesidad y utilidad, á petición de parte, por no admitir cómoda división.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que hiciere siendo arreglada.

Juzgado Único.—Santo Domingo, agosto 24 de 1881.

ALBINO VILLALÓBOS.

José Chacon.—Félix Argüello.

1.

Á las doce del jueves primero del entrante setiembre, se rematarán en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes: un terreno como de una manzana, cubierto de pastos y montes, quebrado, sito en el Distrito 3º, Canton 3º de la Provincia de Heredia, lindante: Norte, terreno de Juan Chacon: Sur, id. de Fidel Chacon: Este, id. de Domingo Arce, calle pública en medio; y Oeste, id. de Manuel Luis Arias, río "La Tierra Blanca" de por medio; valorado en doscientos pesos. Y una parte proporcional á la cantidad de ciento cuatro pesos veinte centavos en un terreno como de cuatro mil varas cuadradas, plano, sembrado, de café frutal, sito en el Distrito 4º, del Canton dicho, linderos: Norte, terreno de los herederos de Gregorio Argüello: Sur, id. de Félix Argüello: Este, id. de Ascensio Leon; y Oeste, id. de Juan Argüello, calle privada en medio; valorado en doscientos cuarenta pesos y es coadjudicatario en el resto de su valor el viudo Rosario Valerio. Ambas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad; pertenecen á la mortual de Francisca Argüello González, y se venden, previa información de necesidad y utilidad, para el pago del quinto, deudas y costas de dicha mortual. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado único.—Santo Domingo, agosto 24 de 1881.

ALBINO VILLALÓBOS.

Félix Argüello.—José Chacon.

1v.

A las doce del día treinta y uno de este mes, se rematarán en este Despacho, seis orillas de calle contiguas, situadas en Mata Redonda, distrito 9º, Canton 1º de esta Provincia. La primera consta de 8,730 varas cuadradas, lindante: Norte, potrero de Santos Pórras: Sur, idem de Rafael Pórras: Este, calle real de Mata Redonda; y Oeste, con la orilla que á continuación se deslinda, que está marcada con el número segundo; está valorada en doscientos sesenta y dos pesos. La segunda consta de 3,689 varas cuadradas, lindante: Norte, potrero de Santos Pórras: Sur, el río María Aguilar: Este, potreros de Santos y Rafael Pórras; y Oeste, idem del mismo Rafael Pórras; linda tambien al Este con la tira anterior; valorada en cincuenta y cinco pesos. La tercera consta de 3,287 varas cuadradas, y linda: al Norte, con potrero de Santos Pórras: al Sur, idem de Rafael Pórras: al Este, con la continuación de una calle privada; y al Oeste, propiedad de Gabriel Oviedo; valorada en noventa y nueve pesos. La cuarta consta de 695 varas cuadradas, lindante: al Norte, con calle pública que conduce á Mata Redonda: Sur, propiedad de Gabriel Oviedo, lo mismo que al Este y Oeste, idem del citado Oviedo, y de José Zeledon; vale veintitún pesos. La quinta consta de 502 varas cuadradas, y linda: Norte y Sur, propiedad de Gabriel Oviedo: Este idem de Gabriel Oviedo y el río María Aguilar; y Oeste, idem del citado Oviedo; valorada en siete pesos cincuenta centavos. La sexta consta de 496 varas cuadradas, lindante: Norte, propiedad de Santos Pórras, y idem del mismo Oviedo, calle real de Mata Redonda: Sur, el río María Aguilar: Este, la continuación de la calle de Mata Redonda; y Oeste, potrero de Santos Pórras; vale quince pesos.—Pertenecen á este Municipio, y se venden por denuncia del Señor Rafael Pórras.

Juzgado de Hacienda Municipal.—San José, agosto 22 de 1881.

RAFAEL ELIZONDO.

Ramon Cordero.—A. González B.

2 v.

A las doce del miércoles treinta y uno del corriente, se han de rematar en el mejor postor, y en la puerta de este Despacho, los bienes siguientes: un terreno como de media manzana, superficie plana, figura larga, cubierto de café frutal, situado en el Distrito segundo de esta Villa, Canton tercero, de la Provincia de Heredia, lindante: Norte, propiedad de Pablo Cantillano: Sur, idem de Vicente Chacon: Este, idem de Juan Campos y Vicente González; y Oeste, idem Bernardino Villalobos, calle pública en medio. Valorado en dos cincuenta pesos. Una parte proporcional á la cantidad de noventa y ocho pesos ochenta centavos, en el valor de un derecho equivalente á ciento sesenta y seis pesos veinticinco centavos, en un terreno como de una manzana y tres mil trescientas varas cuadradas, superficie plana, sembrado de café frutal, situado en el Distrito quinto de esta Villa, Canton y Provincia citados, lindante: Norte, terreno de herederos de Manuel Silvestre Rodríguez: Sur, idem de Eduardo Barquero y Nazario Castro, calle pública en medio: Este, idem de Ramon Villalobos; y Oeste, idem de herederos de Manuel de Jesus Vargas: en el terreno valorado en trescientos treinta y dos pesos cincuenta centavos, es con dueña María Vargas Ramírez en el resto de su valor, es decir, que el terreno descrito, pertenece por iguales partes á esta testamentaria y á la condeña mencionada: está valorado en cuatrocientos cincuenta pesos, y son coadjudicatarios, Josefa Salas y Florinda, Abraham, Leonor, Julio y Faustino Bolaños, en cantidad de noventa y un pesos setenta centavos la primera, y en la de cincuenta y un pesos noventa centavos cada uno de los cinco últimos. Este derecho y la finca anterior están inscritos en el Registro de la Propiedad, pertenecen á la mortual de José Bolaños Sancho, y se venden previa información de necesidad y utilidad para el pago del quinto, deudas, costas y derechos de Hospital y Lazareto en dicha mortual. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado único.—Santo Domingo, agosto 24 de 1881.

ALBINO VILLALÓBOS.

Zenon Fonseca.—Juan C. Bolaños.

1v.

A las doce del día seis de setiembre próximo entrante, tendrá lugar en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, el remate de las fincas siguientes:—1ª Un terreno plantado de café, situado en el Hatillo de esta Ciudad, Distrito noveno, Canton primero de esta Provincia: como de diez y seis manzanas, doce de café y el resto de potrero y montes, con un pequeño corral, lindante: al Norte, el río de María Aguilar: al S., terreno de D. Bruno Carranza y el río Tiribí: al Este, terreno de Basilio Castro y Montero, calle pública que termina en este terreno y propiedad de Don Bruno Carranza; y al Oeste, terreno de Rafael Araya.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veintinueve, folio cuatrocientos nueve, finca número once mil novecientos cuarenta, "Oriental," inscripción número uno; y—2ª Un potrero, situado en el barrio del Hatillo, Distrito y Canton arriba citados, constante como de ocho manzanas y sesenta varas cuadradas, lindante: al Norte, hacienda de Rafael Araya, Don Manuel Sáenz y río María Aguilar: al Sur, idem de Don Juan Fernández: al Este, potrero de Cleto Monestel; y Oeste, propiedad de Basilio Castro y Montero.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo noventa y siete, folio cuarenta y uno, finca número ocho mil quinete, "Oriental," inscripción número dos.—Valoradas en ocho mil pesos (§ 8,000). Estas fincas pertenecen á Don Inocente Moreno y Quesada, y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda á Don Cleto Monestel y Chaves.—Ocurra el que quiera hacer postura.

Juzgado 1º en 1ª Instancia Civil y de Comercio de esta Provincia. San José, 23 de agosto de 1881.

MARCELO BRÉNES.

B. Corrales.—Miguel Pacheco.

EDICTOS.

FRANCISCO AGUILAR B., Juez Civil y de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia.

A Don José María Rojas Arias, hago

saber: que en el juicio por otorgamiento de una escritura seguido por el Presbítero Don José Brénes Loaiza, se encuentra el auto que copio literalmente: "Juzgado de 1ª Instancia Civil.—Cartago, á las dos de la tarde del día veintitres de julio de mil ochocientos ochenta y uno.—Por presentado con los documentos que acompaña, agréguese la ejecutoria y tómese razon del poder y devuélvase: téngase por parte á Don Francisco Alvarado en representación de la que expresa y en lo principal, de acuerdo con el artículo 2º de Decreto de 27 de diciembre de 1879.—Don José María Rojas Arias, otorgue escritura de las fincas que se describen: un cerco de caña y café, en el Distrito segundo, Canton primero de esta Provincia; lindante: al Norte, calle en medio, con cafetal de Don Francisco Pérez y Leon Montoya: al Sur, calle en medio, con casa y solar de Olaya Moya y Buenaventura Jiménez: al Este, con solar del mismo Rojas demandado, y cerco de Joaquín Pórras y Ramon Rojas; y Oeste con cercos de María Brénes, José Rojas Calvo, molino de Doña Margarita Sandoval y potrero de Don José Joaquín Pórras, el cual mide una área de ochenta y cinco varas tres cuartas de frente, por doscientas once varas de fondo.—Otro solar contiguo al anterior, comprensivo de cincuenta y siete varas de frente por ciento veinticinco de fondo; que linda: al Norte con solar de Don José Joaquín Pórras y casa y solar de José de Jesus Bejarano: al Sur, calle en medio, con solar de Juana Agapita Rojas: al Este, calle en medio, con solar de María Manuela Alvarado y casas y solares de María Salguero y Juana Olaya Moya; y al Oeste, con el solar antes deslindado y casa y solar de Ramon Rojas.—Una casa en el mismo Distrito y Canton en la calle real, construcción de adobes, madera de cuadro, cubierta de teja, que mide catorce varas de frente, por treinta y cinco de fondo, y linda: al Norte, con casa de Teresa Rojas: al Sur, calle en medio, con solar de Juan Coto: al Este, casa y solar de Dominga Monge; y al Oeste, calle en medio, casa y solar de Carmen Calderon.—Otra casa en el primer Distrito y Canton que las fincas anteriores, construcción de adobes, madera de cuadro, cubierta de teja, con sus correspondientes caedizos, que mide nueve varas tres cuartas de frente, por seis varas de ancho, ubicada en un solar del mismo frente que la casa, por treinta y seis varas de fondo, lindante: al Norte, calle real en medio, casa y solar de Lorenzo Navarro: al Sur y Este, casa y solar de Don Laudencio Oviedo; y al Oeste, casa y solar de Manuela Hidalgo, y responden respectivamente, ambos solares, por la suma de dos mil seiscientos pesos, y dos mil doscientos pesos. Hágase saber por medio del Diario Oficial, para que dentro del término de quince días contados desde la publicación, se presente á verificarlo.—F. Aguilar B.—Lauro Calvo.—Jesus Meneses.

Dado en Cartago, á las doce del día diez y seis de agosto de mil ochocientos ochenta y uno.

F. AGUILAR B.

José Arias.—Lauro Calvo.

RAMON ALVARADO, Alcalde 1º de esta Ciudad.

Por el presente cito á Domingo Moreira, para que en el término de nueve días, se presente ante este Juzgado, para recibir su declaración indagatoria en la instrucción para averiguar el delito de abigeato, cometido en propiedad de Leon Aguilar; apercibido de que si no comparece, se le declarará rebelde. En consecuencia, los funcionarios públicos tienen obligación de prender á dicho Moreira, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Dado en la Ciudad de Cartago, á las doce del día veintitres de agosto de mil ochocientos ochenta y uno.

RAMON ALVARADO.

L. Camaño.—Juan José Fréses.

He principiado á practicar los inventarios de los bienes dejados á la muerte de Otto Duchler, que fué mayor de edad, soltero, natural de Alemania, y apercibido en "La Estrella," de esta jurisdicción; lo que se pone en conocimiento del público, por si hubiere herederos ó interesados desconocidos en esta mortual, se presenten á deducir sus derechos dentro de nueve días.

Juzgado de 1ª Instancia Civil y de Comercio. Limón, á las doce del día veinte de agosto de mil ochocientos ochenta y uno.

JOSÉ MONJE REYES.
P. Stamp.—P. V. Gutiérrez.

Cito y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes del finado Francisco Arce Loaiza, cuya sucesión se declara abierta desde hoy, para que dentro del término de quince días, se presenten en este Juzgado á hacer uso de sus derechos.

Juzgado 2º Cartago, agosto 24 de 1881.

MANUEL RAMÍREZ.
Juan Fe. Rojas.—F. Meneses.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

AVISO.

Al Doctor Don Genaro Rucavado corresponde, por turno, el ejercicio de la Mediatara del pueblo, en esta Capital, durante el mes de setiembre próximo.

San José, agosto 27 de 1881.

C. ESQUIVEL.

REVISTA EXTERIOR.

Asuntos de Oran.—El Ministro de Fomento, Señor Albareda, con una actividad y un entusiasmo que merecen toda suerte de elogios, ha comunicado una real orden al director general de obras públicas, disponiendo que inmediatamente se promuevan trabajos para dar ocupacion á los muchos españoles que huyen de Orán, y se hallan en la más extrema miseria. "Felizmente, di-

ce el ministro, hay aprobados en la provincia de Almería proyectos de carreteras en que pueden encontrar inmediata ocupacion millares de braceros. Algunos de tan urgente necesidad como el de la parte que falta construir de la carretera de primer orden de la estacion de Vilches á Almería, que de su terminacion depende el que pueda comunicarse aquella provincia con el resto de la nacion.

"Por lo tanto, S. M. el rey (Q. D. G.), de acuerdo con el Consejo de ministros, ha tenido á bien disponer que se emprendan desde luego las obras de esta carretera con arreglo á los proyectos aprobados y en la forma siguiente: en el trozo quinto, cuya construccion se halla paralizada, se terminarán las obras comprendidas entre la rambla de Abia y la Cuesta de la Reina, por su importe de ejecucion material de 425, 105 pesetas, así como los puentes sobre la rambla de Abia y el rio Andarax, cuyos presupuestos ascienden respectivamente á las cantidades de 162,073 pesetas 82 céntimos y 249,388,54.

"Igualmente se ejecutarán las obras de los trozos 6º y 7º que comprenden desde la Cuesta de la Reina hasta los Imposibles, cuyos presupuestos de ejecucion material, suman en junto 2,071, 443 pesetas 39 céntimos."

La empresa minera de Bilbao ofrece trabajo á 400 obreros, pagándoles un jornal que varia entre 10 y 15 reales diarios.

Otras varias empresas ofrecen dar ocupacion tambien á algunos colonos repatriados, y el municipio de Madrid tiene colocados ya á más de 500.

La prensa argelina, á su vez, empieza á alarmarse del éxodo de españoles y echa cálculos sobre las pérdidas que esto entraña á aquel país. Conque emigren 10,000 españoles, dicen, la pér-

didá de Argelia ascenderá á 70,000,000 de francos, pues cada obrero español representa allí un capital de 7,000 francos.

El número de los que han regresado ya á España se eleva próximamente á la cifra arriba mencionada. Para terminar por hoy sobre este asunto, transcribo á continuación las últimas noticias que comunican á un periódico de aquí, sobre la situacion general de Argelia.

"Los generales Osmont, Cerez y el coronel Mallaret, han sido destituidos por el gobierno.

De Saida salió un convoy de víveres en dirección á Geryville. El convoy iba escoltado por un batallon de cazadores, un escuadron de caballería y un peloton de spahis.

En los pozos de May se han encontrado muchos cadáveres y restos de animales.

La intranquilidad en el sur de esta provincia es grande. Los colonos venden á bajo precio sus haciendas, las mercancías y los comestibles.

La insurreccion continúa en los alrededores de Saida.

Una nota oficial manifiesta que las autoridades previnieron á la Compañía franco-Argelina, explotadora de esparto, la inminencia de un ataque por parte de las tribus, y la necesidad de que los cogedores se retiraran de los cotos al abrigo de las poblaciones.

La prensa continúa dirigiendo graves acusaciones á los jefes militares.

Los colonos habitantes en las cercanía de Tiaret se refugian en la ciudad. Los árabes visitan casi todos los días las quintas ó cortijos, amenazando á los colonos con nuevas razzias.

Las tribus de las altas mesetas se hallan muy excitadas. Esto inspira in-

quietud, pues tales tribus son valientes y fanáticas.

En los hospitales de Orán y Saida quedan algunos heridos españoles. De ellos hay graves una joven con los pechos cortados, un hombre sin lengua y otro á quien saltaron los ojos y cortaron las orejas. La situacion de estos heridos es poco ménos que desesperada, segun la opinion facultativa.

Reina gran pánico en toda la frontera del Tell. En las altas mesetas de la region Sahariana nadie confia ya en la defensa del ejército.

Los habitantes de Sedoved, amenazados por los árabes, piden fusiles para defenderse. La autoridad se los niega. El peligro por aquellos territorios es grande.

La ciudad de Tremecen está llena de fugitivos. Parece se trata de fortificar la línea fronteriza.

Los árabes, enorgullecidos por la victoria, llaman sultan á Bou-Amena y anuncian la expulsion total de los europeos.

Ha ocurrido un conflicto entre los marinos españoles y los soldados franceses en el café de Luxemburgo.

(De Las Novedades.)

SECCION CIENTIFICA

Observaciones Meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Agosto 25.			
Termómetro centígrado			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Term. medio.
18,50	22	19	19,82
Viento.			
E.	N. E.	N.	
Estado de la atmósfera.			
Claro y oscuro.	Oscuro.	Oscuro.	
Barr. en milímetros: término medio, 670, 55			
Lluvia.—0 h. 50 m. de duracion.			

les estraños y dañinos, y muchas yerbas y árboles de buenos efectos para la salud humana, esto es, gran cantidad de árboles de almáciga, dragos y de resina ánime (35).

Prosiguiendo en la visita deste lugar, y pidiendo razon de los menores y huérfanos, para saber el trato de sus personas y haciendas, me trujeron una niña de año y medio, huérfana de padre y madre que estaba en poder y la daba leche una vieja de más de setenta años (36). É yo, admirado de que mujer de tanta edad tuviese leche, la hice traer delante de mí, é ví como la niña la mamaba. Averigüé allende que era de la dicha edad, que jamás habia parido, sino que al tiempo que tomó la dicha niña, movida de piedad y con ánimo de crialla, y porque no tenia quién la diese leche suficiente, la dió el pecho y la vino leche. Hícelo tomar por testimonio, y que se diese á entender á los indios cómo por la caridad que aquella mujer habia tenido, Dios

[35] Almáciga ó lentisco, se llama un arbusto (Pistacia Lentiscus L.) que crece solamente en las costas del Mediterráneo, Argelia y Chipre, y del Atlántico solamente en Portugal. El verdadero lentisco y el mas apreciado, solo se extrae de Chio de una planta de allí mismo. En América no crece esta planta. Los árboles que Palacio designa bajo este nombre, son evidentemente de otra clase que producen una resina parecida. De estos se encuentra aquí un gran número; pero no pudiéndose extraer sino pequeñas cantidades que los indios llevan al mercado bajo el nombre de Benjú, se ha dedicado muy poca atencion al árbol de donde se obtiene, y son en consecuencia poco conocidos.

Dragos se llaman ciertamente los árboles que producen el jugo llamado sangre de drago; sin embargo en América no crecen los árboles que producen la verdadera sangre de drago del comercio, sino en la India Transgángtica, las Molucas y las Canarias. Solamente en las Antillas hay una papilionácea que produce una resina conocida en el comercio con el nombre de sangre de drago de las Antillas. A lo que Palacio dió el nombre de sangre de drago, fué al jugo solidificado de varias crotónicas, que no son conocidas en el comercio. En México y Centro-América son éstas el Cr. Draco Sch., y el Cr. Sanguifluis Seemann; estos árboles se llaman Targuá en Costa-Rica; en Nueva Granada Cr. hibiscifolius Kth.

Los "árboles de ánime" de Palacio son varias especies de himéneas, principalmente la H. Courbaril L., de las cuales se extrae el copal de las Antillas llamado tambien Resina Anime. Se encuentra éste en Centro-América, con frecuencia en pedazos cristalinos de un color amarillo pálido; y lo llaman simplemente copal.

[36] Este es un caso parecido al que refiere Humboldt que observó en la América del Sur, donde aun dice que fué un hombre de treinta años el que amamantó á su hijo durante cinco meses que duró la enfermedad de su madre. Por lo que se deduce que los canales de la leche obran en completa independencia de los órganos genitales; cosa que ya se ha observado con frecuencia en los animales. (Véase el Viaje de Humboldt en las Regiones Equinoaciales. Edicion de Hanf. Vol. I. p. 310.)

cero grado [27]; úsase en las bebidas generalmente, y gástase y cójese tanto, que parece que lo que sale á Nueva-España y dan y gastan en sus casas y labores, debe ser en solos cuatro lugares de los izalcos más de cincuenta mil cargas, que á su precio comun, valen quinientos mil pesos de oro de minas; yo los conté y repartí el tributo. Ocupan todos ellos con sus huertas dos leguas en cuadro, de que se infiere que no se sabe cómo tales leguas de árboles y huertas fructifiquen y den tanto valor. Cuentan estos naturales el cacao por contles [28], xiquipiles y cargas; un contle es cuatrocientas almendras, un xiquipil veinte contles, que son ocho mil almendras, y una carga tres xiquipiles, que son veinte y cuatro mil almendras. Por estos números cuentan todas las cosas, y es el mayor que entre ellos se halla.

Está el puerto de Acazutla, donde surgen y están los navíos, que andan al tracto del dicho cacao é mercaderías que vienen del Perú y Nueva-España. Tambien se ha querido decir que este puerto es bueno é suficiente para la correspondencia con el Perú, si V. M. fuese servido que la que ahora hay en tierra firme se pasase á esta provincia; está en altura de trece grados y treinta y seis minutos, é por la diferencia del meridiano de Sevilla al desta tierra y declinacion, se le da cuatro minutos, con que serán trece grados y cuarenta minutos (29). Córrese Este-Oeste, está desahbrigado del Sur y sus colaterales, y la playa es de mucha resaca y rumbo.

Están situados los izalcos en la falda de un volcan, que siempre está humeando, y que segun todos afirman, se ha consumido y bajado de cincuenta años á esta parte más de

(27) La doctrina de Aristóteles de que cada cuerpo natural poseía cierto grado determinado de calor ó de frio, vemos que se habia conservado aun en tiempo de Palacio; y todavia hoy, en los pueblos romanos y en otros que se sirven aun de la filosofia escolástica, se tiene como una verdad evidente.

(28) Contle debería llevar una e porque Tzoutli (cabeza ó cabellera) y ceutzoutli significan 400. Esta palabra entra en la composicion de muchas otras en mexicano, como sucede en las lenguas europeas. Ipiñ significan 20.

(29) La latitud geográfica del puerto de Acazutla, segun el mapa de Sonnenstern, corresponde á 14º 36'. Por esta razon, si se considera la diferencia de meridiano con el de Sevilla, hay todavia que agregar 4', error que se comprende con facilidad si se tiene en cuenta, que en ese tiempo se usaba de la rara de Jacob para esta clase de cómputos. (Véase Peschel. Historia del Globo. pág. 349.)

SECCION DE AVISOS.

FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.

DIVISION CENTRAL.

Fiestas de los Angeles en Cartago.

TREN EXTRAORDINARIO PARA
EL DOMINGO 28 DEL CORRIENTE.

Salida de San José á las 11 a. m.
" " Cartago " " 6 30 p. m.

Tiquetes, precio ordinario.

Nota.—Este tren es sin perjuicio del ordinario.

San José, agosto 25 de 1881.

EL SUPERINTENDENTE.

Compañía Hanseática de seguros contra incendio en Hamburgo.

Ofrece tomar seguros contra incendios de toda clase de propiedades, bajo las bases ya establecidas en el país por las otras compañías.

Para mayores informes verse con

H. C. ROVER,

Agente general para Costa-Rica

12 v. 1.

Ya no mas competencia.

ALMIDON elaborado en Grecia, de yuca pura, siempre fresco y superior en clase al del Salvador, á \$ 11.25 cts. el quintal, (peso neto y completo), muy bien empacado en sacos de manta dril.

Único depósito para la Provincia de San José, en el "Almacén Frances".

25, Calle de la Universidad, 25.

San José, agosto 20 de 1881.

A. DENISSE.

5 v. 1.

BANCO HEREDIANO.

AVISO.

Las oficinas de este establecimiento se trasladarán el día 19 del entrante mes, á la casa de dos pisos de Don Manuel Zamora.

Heredia, agosto 10 de 1881.

El Admor.

JOAQUIN M. FLÓRES.

6—v—4

La dirección de la Sociedad agrícola, invita á todos los socios á reunión general para el domingo 28 del corriente á la 1 p. m. en el salón municipal, con el objeto de tratar asuntos de importancia.

Cartago, agosto 22 de 1881.

FRNCO. J. OREAMUNO.

AL PUBLICO.—No pudiendo entender en mis negocios, por motivo de salud, he dado mi poder generalísimo al Sr. Dr. D. Eusebio Figueroa, quien puede intervenir en todo lo que activa ó pasivamente me concierna.

San José, agosto 12 de 1881.

JOSEFA C. DE CASTELLA.

Sombreros, Sombreros.

Á LA ÚLTIMA MODA.—Se acaba de recibir una gran partida de sombreros de pita de varias clases y tamaños en la tienda de Don Bartolomé Calsamiglia; los cuales promete realizar á precios sumamente baratos.

3. v. 3.

AVISO.—Ofrezco gratificar á la persona que me presente un caballo retinto, de regular tamaño, de buena andadura y marcado en el anca al lado de montar y en la paleta del lado opuesto, que me fué robado de mi potrero de Sarchí el 3 de Agosto corriente; y suplico á las autoridades de Policía se sirvan darme aviso si llegare á manos de alguna de ellas.

Santiago de Grecia, Agosto 23 de 1881.

NORBERTO CÉSPEDES.

2. v.

TELEGRAFO DEL LIMON.—Desde el día 1º de setiembre próximo, la tarifa de telegramas registrá lo mismo que la del Gobierno.

A. K. WALLACE.

10 v. 2

AVISO.—Alquilo la parte destinada para panadería de la casa perteneciente á los Señores E. Villanave y hermano.

San José, agosto 25 de 1881.

J. R. MATA. [hijo.]

3 v. 2.

A LA MEJOR POSTURA

Y á las doce del miércoles 31 del corriente mes, se venderá, en la oficina del Señor Licenciado Don José J. Rodríguez, una hacienda situada en la Sabanilla, Distrito 4º, Canton 1º de la Provincia de Alajuela, constante de 54 manzanas, de las cuales 30 próximamente son de café, 5 de caña, 9 de potrero y el resto de terreno de milpear y montes.

Dicha hacienda está dividida por calle pública en dos lotes y tiene una bonita y cómoda casa de habitación, 3 casas para peones y una para el beneficio de café.—Este consiste en un patio como de tres cuartos de manzana, siendo una pequeña parte de calicanto; una retila grande de mezcla y fondo de piedra, tres pilas, un aventador, un clasificador y los demás útiles de beneficio.

El cafetal se halla en muy buen estado, y la cosecha próxima está calculada por inteligentes de ochocientos á mil quintales.

San José, agosto 12 de 1881.

FRANCISCO GIRALT.

14v-10-

UNA GRATIFICACION.—Se dá á la persona que me presente ó de razon del paradero de una potrancia grande, melada, cilnuda, de buena andadura y marcada con un fierro semejante á una g. vuelta.—Fué robada con montura, ayer de una de las calles de esta Ciudad.

Heredia, agosto 22 de 1881.

NICOLAS ALFARO.

3—v—3.

EN ARRENDAMIENTO.—Y por el término de 10 á 15 años, tomamos una hacienda de 50, ó mas, manzanas de café y otros cultivos.—En esta imprenta se dará razon.

4. v. 3.

REMATE.—A las 12 del día 31 del presente mes, se rematará en la oficina de los que suscriben, al mejor postor y por cuenta de quien corresponda.

Un terreno constante de 5,548 varas cuadradas, situado en el Barrio del Mojon lindante con los Señores J. N. Prado, C. Brizuela y Nazario Quiros; esta sembrado una parte de café.

Los términos de la venta serán al contado ó á plazo con un fiador abonado.

San José. Agosto 20 de 1881.

LUJAN Y MATA.

6. v. 5.

Sun Fire Office.

LONDRES.

Establecida A.D. 1710.

Habiendo sido nombrado agente en Costa-Rica, de la Sociedad Inglesa de seguros contra incendios arriba mencionada; tengo el gusto de avisar al público en general, que estoy autorizado para asegurar contra incendio, casi toda clase de propiedad, á precios corrientes.

San José, 15 de agosto de 1881.

CECIL SHARPE.

Agente.

12—v—6

SACOS Y SOBRES de todo tamaño por hechura á diez cen tavos el ciento ó con todo y papel á precios muy baratos.—ANGELINA TOURET, depósito A. Tourret.

San José, agosto 1º de 1881.

12. v. 9.

POR MUERTE del Señor Don Juan Federico Reeve, se ha procedido por los infrascriptos, principales acreedores á su casa, á la liquidacion de ésta; quedando en su consecuencia los negocios y créditos activos y pasivos á cargo del segundo (Señor Brown), y retirada de la expresada casa, la primera (Señora de Reeve), según convenio de esta fecha.

Limon, agosto 11 de 1881.

SUSANA LL. DE REEVE.—A. K. BROWN

10—v—6

BUENO Y BARATO venden los infrascriptos un aparato completo, estilo frances, para fabricar agua gasosa.

LORDLY & WERNER.

6—v—5.

veinte estados de altura; y algunos años ha arrojado y espelido de sí tanta ceniza, que ha cubierto la tierra muchas leguas al rededor y fecho gran daño en las huertas del cacao (30). Vierte á la parte del Sur, como á la más baja, mucha agua, alguna muy buena y otra malísima y hedionda, con la que forma un rio, que llaman de la Ceniza, por el mucho y gran hedor que lleva. Sale ansimismo del otro arroyo, de tan mala y viscosa agua, que en poco tiempo cubre y hace piedra cualquiera cosa que en él cae (31). Y aconteció, que habiéndose caído á un indio un machete, al cabo de dos años se halló cubierto de más de un palmo de piedra por todas partes. Y fuera de la tierra destes izalcos, en un lugar que se llama Tecpa, sale del dicho volcan otro arroyo, de la mesma calidad; y dicen que en la provincia de Chiapa, hay un rio que hace lo mismo, y sacando unos indios piedra para hacer cal y quebrando una, hallaron dentro un fuste (*) de una silla gineta, sano y entero.

(*) Fuste, en la acepcion en que está tomado en el texto, quiere decir cada una de las dos piezas de madera, que tiene la silla del caballo.

[30] No es éste el volcan llamado hoy día Izalco, que como se sabe apareció en el siglo pasado, y por consiguiente mucho tiempo despues de la visita de Palacio á este lugar; el actual es muy probable hiciera su aparicion por el año 1783, y alcanza hoy día, á fuerza de erupciones, una altura de cerca de 4,000 piés. El que menciona Palacio se encuentra hácia el N. del volcan de Santa Ana. (Véase lo que dice Carlos von Seebach acerca del volcan Izalco. Sesión de la Real Sociedad Científica, 1865. También el Anuario de Mineralogía de Bronn y Leonhard 1869, pág. 788.)

[31] Esta clase de fuentes no se considera hoy día como curiosidad. Se ha determinado que la masa disuelta en agua, que aparece á la superficie, se compone de ácido carbónico disuelto en agua, del que se separa una parte tan pronto como la presión disminuye. Las fuentes de esta clase mas conocidas son la de Karlsbad y la de San Filippo en Toscana. (Véase la obra de Ch. Lyell, Principles of Geology. London, 1867. Vol. I. pág. 402.)

El más grandioso ejemplo de aglomeracion de guijarros es el de la fuente hirviendo llamada Te Tarata en Rotomahana, en Nueva Zelandia, de la que nos ha dado Hochstetter hace poco tan fiel descripción en su viaje á esta isla acompañada de un hermoso grabado.

El lugar llamado Tecpa por Palacio, es el lugar marcado en el mapa con el nombre de Tecapa al pié del volcan de igual nombre.

Sobre el rio de Chiapa que posee la propiedad de incrustar las piedras, tenemos la relación del viajero A. Morelet. [Voyage dans l'Amérique Centrale. Vol. I. p. 307]. Se llama éste, el rio San Pedro, afluente principal del Usumasinta. En el vecindario de Nojmaerún se encuentran verdaderas rocas de cal, que impiden el curso del agua y que por esta razon se han levantado, esto es, los troncos que han caído al agua se han hecho presa é incrustados por el agua han formado rocas calcáreas.

Los dichos izalcos, van subiendo tres leguas, hasta un lugar que se llama Apaneca, tan fresco y aun frio, como que es el estremó de los lugares dichos. Cójense en él granadas, membrillos, manzanas y duraznos, trigo y las demas cosas que á estas partes han venido de esos vuestros reinos.

En el mesmo alto, una legua del antedicho, está otro que se llama Ataco, del mismo temple y fertilidad, muy abundante de toda montería y caza, por los muchos y buenos montes que para ella tienen. Tuve noticia que habia en él venados de la forma de los que hay en la India de Portugal, é hice matar algunos, en que se hallaron algunas piedras, que probadas en enfermedades pestilentes, hacen el mismo efecto que las que se traen de la dicha India (32). Hay tambien un género de osos pequeños, que no tienen la boca como los de esos reinos, sino que en el cabo del hocico tienen un agujero pequeño y redondo, y para mantenerse proveyólos naturaleza de una lengua larga y acanalada, con que chupan y sacan la miel do quiera que la hallan, y cuando esta les falta, se van á los hormigueros, donde tendiendo su lengua como caño y agujero de otra cosa, engañadas las hormigas, éntranse y se hartan dellas (33).

Hay asimismo muchas dantas (*) de color blanco (34), pardo y bermejo, y muchos otros géneros de anima-

(*) Dantas, animales cuadrúpedos de la magnitud de un muleto, que se cria principalmente en la parte occidental de la América Meridional.

[32] Una especie de cabro muy parecido al llamado bezoar, por tener una concrecion en el estómago que lleva este nombre: no existe en Centro-América. Talvez sea esta una especie pequeña de venado, el *Cervus rufinus* Puch., llamado por los naturales *Cabro de Monte*.

La piedra bezoar es una concrecion que se forma en el estómago de la cabra bezoar (*Capra aegragus* Gmel.), que no existe en la India Portuguesa, esto es, en la India propia ni en la de más allá del Ganges, sino en el Cáucaso, Táuride, en Persia y en tierra de los Kirguises y Tartaros.

[33] Al oso hormiguero de que aquí se habla (*Myrmecophaga jubata* L.) no le falta el hocico, como dice Palacio, pero sí los dientes, porque como es bien sabido éste pertenece á la familia de los edentados, de la cual hay algunos que solo tienen algunas muelas; otros no tienen ninguna clase de dientes.

[34] El color del tapir, que en Centro-América lleva comunmente el nombre de danta, difiere segun la edad del animal. La piel de los cachorros tiene unas fajas de color oscuro, que más tarde desaparecen. Los diferentes colores que se observan cuando son de más edad, provienen del color de las aguas estancadas en que les gusta bañarse, y por esta razon unas fajas son de color rojizo y otras de color negrozco. El tapir centro-americano es el *Elasmognathus Bairdii* Gill., especie diferente de la sud-americana.